



**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**24 DE JUNIO DE 2021.**  
**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 12-O/2021.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las trece horas con trece minutos del día jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno; concurrieron a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a las Comisionadas de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

**Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, presente  
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, presente  
**Mtra. Ana Elisa López Coello**, presente

En consecuencia, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

**ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Comisionado Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día

**PONENCIA "B" COMISIONADO DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.**

NO. DE RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
IP/PNT/137/2020-B	Efraín Tzuc Salinas.	Fiscalía General de Justicia del Estado.
IP/PNT/035/2021-B.	Alfredo di constanzo di Constanzo.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).
IP/PNT/086/2021-B.	Colectivo Cero Desabasto.	Secretaría/ Instituto de Salud.

**PONENCIA "C" MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.**

NO. DE RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
IP/PNT/243/2020-C	Harriet Dunkley	Fiscalía General de Justicia del estado

1

Se muestran tres firmas manuscritas: una a la izquierda, una en el centro rodeada por un círculo azul, y una a la derecha.



IP/PNT/246/2020-C	Jose Carlos Correa Tonilla Correa Tonilla	Comisión Estatal de Derechos Humanos
IP/PNT/261/2020-C	Nain Rodríguez Torres	Fiscalía General de Justicia del estado
IP/PNT/270/2020-C	Ciudadano463 Salazar	Fiscalía General de Justicia del estado
IP/PNT/282/2020-C	Jay Ballesteros	Fiscalía General de Justicia del estado
IP/PNT/315/2020-C	Leticia García Gómez	Fiscalía General de Justicia del estado
IP/PNT/318/2020-C	Oralida Ascencio Peralta	Auditoría Superior del estado
IP/PNT/324/2020-C	Alberto Rojas Tamayo	Auditoría Superior del estado
IP/PNT/072/2021-C	José Antonio Aguilar Parada	Tribunal Electoral del estado

**6.- Asuntos Generales:**

6.1.- Se da cuenta al Pleno del memorando ITAIPCH/DJ/135/2021 suscrito por el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico mediante el cual presenta informe de los juicios administrativos de los cuales este organismo es parte.

6.2.- Se da cuenta al Pleno del Oficio Número: IAIPCH/DCVS/033/2021, suscrito por el Lic. José Luis Estrada Gordillo, Director de Comunicación y Vinculación Social, mediante el cual propone al Pleno la suscripción de la firma de convenio de colaboración con KINTILTIK A.C., adjunto al presente para el estudio, análisis, modificación y en su caso la aprobación de este órgano colegiado.

6.3.- Se da cuenta al Pleno del memorando ITAIPCH/DVyTI/00125/2021 mediante el cual la Lic. Erika Aguilar Farrera, Directora de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración diversos puntos para el análisis, discusión y en su caso aprobación.

6.4.- Se da cuenta al Pleno del oficio número: IAIP/DCyPT/093/2021 mediante el cual informa respecto a la actividad denominada "Banco de Buenas Prácticas"

**7.- Clausura.**

Haciendo uso de la voz el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar, instruye a la Secretaria recabar en votación económica la aprobación del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria solicita hacer uso de la voz, a efecto de informar que previo a la sesión y en reunión de trabajo con el Director Jurídico, solicita al Pleno se retire el último punto del memorando de la Directora de Verificación; y que corresponde al análisis de los Criterios para la aprobación de las tablas de Aplicabilidad, toda vez que por la importancia e información contenida, se requiere de una revisión minuciosa por lo que pone a consideración del órgano colegiado, dicha propuesta.

A continuación, somete a votación la aprobación de la propuesta y posteriormente del contenido del orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA SE RETIRE EL PUNTO TERCERO DEL MEMORANDO ITAIPCH/DVYTI/00125/2021 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ TAMBIÉN EL ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.**



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 12-O/2021.

Iniciando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente da cuenta al Pleno de los expedientes analizados por su ponencia, sometiendo a consideración el sentido de resolución siguiente:

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCION
IP/PNT/137/2020-B	Fiscalía General de Justicia del Estado.	Confirmar
IP/PNT/035/2021-B.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).	Revocar
IP/PNT/086/2021-B.	Secretaría/ Instituto de Salud.	Modificar

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente:  
Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor del sentido de resolución propuesto.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor del sentido de resolución propuesto.  
Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor del sentido de resolución propuesto.

**ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR LA PONENCIA “B”.**

El Comisionado Presidente cede el uso de la voz a la Comisionada Ana Elisa López Coello, con el objeto de dar cuenta al Pleno de los asuntos analizados por la ponencia a su cargo.

NO. DE RECURSO	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCION
IP/PNT/243/2020-C	Fiscalía General de Justicia del estado	Revocar
IP/PNT/246/2020-C	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sobreseer
IP/PNT/261/2020-C	Fiscalía General de Justicia del estado	Modificar
IP/PNT/270/2020-C	Fiscalía General de Justicia del estado	Modificar
IP/PNT/282/2020-C	Fiscalía General de Justicia del estado	Revocar
IP/PNT/315/2020-C	Fiscalía General de Justicia del estado	Confirmar
IP/PNT/318/2020-C	Auditoría Superior del estado	Confirmar
IP/PNT/324/2020-C	Auditoría Superior del estado	Modificar
IP/PNT/072/2021-C	Tribunal Electoral del estado	Modificar

El Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente:  
Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor del sentido de resolución propuesto.  
Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor del sentido de resolución propuesto.  
Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor del sentido de resolución propuesto.

**ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR LA PONENCIA “C”.**

Nuevamente en uso de la voz, el Comisionado Presente instruye a la Secretaria a efecto de dar cuenta al Pleno del memorando: ITAIPCH/DJ/135/2021 suscrito por el Director Jurídico.

Se muestran tres firmas manuscritas en tinta azul y negra, correspondientes a los miembros del pleno mencionados en el texto.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Acta de Sesión de Pleno 12-O/2021.

La Secretaria inicia la lectura del documento de mérito que a la letra dice: En atención a la Convocatoria para la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno, el próximo jueves 24 de junio de la anualidad en curso, notificada mediante oficio número ITAIPCH/SGA/0242/2021 de fecha 21 de junio del corriente, por medio del presente y con fundamento en la fracción I del artículo 24 del Reglamento Interior de este organismo garante, por su conducto me permito hacer del conocimiento del Pleno lo siguiente:

En relación a la tramitación de juicios de nulidad en materia administrativa en contra de las resoluciones a través de las cuales se impusieron medidas de apremio a diversas servidoras públicas por el incumplimiento del artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2016, resulta necesario informar que con fechas 15 y 17 de junio del año en curso se recibieron dos notificaciones por medio de las cuales los juzgados especializados en responsabilidad administrativa hicieron del conocimiento que en los expedientes 139/2020 y 504/2020 al momento de dar contestación a la demanda la Directora Jurídica, en ese entonces la licenciada Mercedes Tapia Méndez, no adjuntó el documento para acreditar su personalidad, sea como apoderada de este Instituto o como Directora Jurídica.

Lo anterior, devino en que en el expediente 504/2020 se tuviera por no presentada la contestación, y se dejara vigente el plazo para la contestación, el cual a la fecha de la celebración de la sesión del pleno persiste en 13 días hábiles para dar debida contestación, para lo cual se procederá a revisar la documentación para formular y manifestar la defensa de este organismo.

En tanto que en el expediente 139/2020 se nos concedió un plazo de cinco días hábiles para acreditar la personalidad, en ese sentido, resulta necesario precisar que por la premura del tiempo y la imposibilidad de analizar a conciencia el escrito de contestación de la demanda, se realizó el apersonamiento del que suscribe ratificando la actuación de la licenciada Tapia.

De la misma manera es menester que las comunicaciones judiciales, al contar en muchas ocasiones con términos para realizar determinadas acciones, es necesario que sean turnadas con prontitud, lo cual hago de conocimiento a efecto de girar las instrucciones pertinentes al área encargada de la correspondencia.

Finalmente se presentan las generalidades de ambos expedientes:

Número de expediente	Sujeto Obligado	Pretensiones
139/2020	Procuraduría Ambiental del estado de Chiapas	Nulidad de por incumplimiento de las obligaciones de transparencia
504/2020	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Nulidad de Amonestación Pública por incumplimiento de las obligaciones de transparencia

Agradeciendo la atención que se sirva dar a mi solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Al respecto el Comisionado Presidente se dirige al Pleno para abrir un espacio para dudas y/o comentarios. Acto seguido las Comisionados manifiestan estar enteradas del estado que guardan ambos juicios administrativos.

**ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR INFORMADO RESPECTO A JUICIOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE 139/2020 Y 504/2020 DE LOS QUE EL ORGANISMO GARANTE**



**ES PARTE INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, ASÍ TAMBIÉN ORDENA A LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA TURNAR LAS COMUNICACIONES JUDICIALES TAN PRONTO SEAN RECIBIDAS A EFECTO DE DAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA INMEDIATA.**

Acto seguido el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria a efecto de dar cuenta del asunto relacionado en el punto 6.2 del orden del día.

La Secretaria General de Acuerdos da lectura al oficio número: IAIPCH/DCVS/033/2021 que establece: Como parte de las políticas de relaciones institucionales en materia de acceso a la información y protección de datos personales, con organizaciones de la sociedad civil, y en apego a los objetivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), esta Dirección de Comunicación y Vinculación Social, de conformidad con el artículo 30 fracción III del reglamento interior del ITAIPCH, se permite proponer al Pleno del Instituto, realizar la firma de convenio de colaboración con KINTILTIK A.C., para la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales; así como el uso de la plataforma nacional de transparencia con pertinencia cultural.

Por lo anterior me permito adjuntar al presente, la propuesta del convenio antes mencionado, para su debido estudio, análisis, modificación y en su caso aprobación por el Pleno del ITAIPCH, es necesario indicar que dichos instrumentos se encuentra debidamente revisados por la Dirección Jurídica de este Órgano garante.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Al respecto el Comisionado Presidente se dirige al Pleno para preguntar dudas o inquietudes, caso contrario instruye se recabe la votación respectiva.

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor.

**ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL KINTILTIK Y ESTE ORGANISMO GARANTE, INSTRUYENDO A LAS DIRECCIONES JURÍDICA Y DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO Y DAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE EL INSTRUMENTO LEGAL SEÑALA, DOCUMENTANDO LAS MISMAS.**

Continuando con el desahogo de la Sesión, se da cuenta del punto 6.3 del orden del día mediante el cual, la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración las siguientes propuestas:

PRIMERO: Informe del seguimiento a los dictámenes técnicos de verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que se enlistan en el presente punto de acuerdo, para que el pleno determine la procedencia del cumplimiento.

Lo anterior para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Expediente	Sujeto obligado	Dictamen	cumplimiento
ITAIPCH/DVyTI/DTV-034/2021	Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez	71.75 %	100 %



Acto seguido, el Comisionado Presidente se dirige al Pleno para preguntar dudas o inquietudes, caso contrario instruye se recabe la votación respectiva.

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor.

**ACUERDO SÉPTIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ EN RELACIÓN AL DICTAMEN TÉCNICO ITAIPCH/DVYTI/DTV-034/2021 REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

A continuación da lectura a la siguiente solicitud, que establece: **SEGUNDO:** Informe del seguimiento a los dictámenes técnicos de verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que se enlistan en el presente punto de acuerdo, para que el pleno determine la procedencia del requerimiento a las unidades de transparencia, para que, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, atienda las observaciones al dictamen técnico de seguimiento a la verificación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Número de dictamen	Sujeto obligado	Dictamen	Requerimiento
ITAIPCH/DVYTI/DTV-035/2021	Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez - DIF	67.5 %	97.5 %
ITAIPCH/DVYTI/DTV-036/2021	Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez - SMAPA	66.5 %	97.5%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-037/2021	Ayuntamiento del municipio de Tuxtla Gutiérrez - ICIPLAM	45.5 %	94.5%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-044/2021	Ayuntamiento del municipio de Chilón	36.75%	56.5 %
ITAIPCH/DVYTI/DTV-045/2021	Ayuntamiento del municipio de Comitán de Domínguez -	75.75%	83.25%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-047/2021	Ayuntamiento del municipio de Comitán de Domínguez – COAPAM	37.5%	56.5 %
ITAIPCH/DVYTI/DTV-048/2021	Ayuntamiento del municipio de Comitán de Domínguez – IMPLAN	58.5 %	62%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-049/2021	Ayuntamiento del municipio de Las Margaritas	76.5 %	84.75 %
ITAIPCH/DVYTI/DTV-050/2021	Ayuntamiento del municipio de Las Margaritas - SAPAM	79 %	87.5 %
ITAIPCH/DVYTI/DTV-051/2021	Ayuntamiento del municipio de Palenque	68.25 %	92.75%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-052/2021	Ayuntamiento del municipio de Palenque – Sistema DIF municipal	62 %	94%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-053/2021	Ayuntamiento del municipio de Palenque – SAPAM	51 %	81%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-054/2021	Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal de las Casas	67 %	74.75%
ITAIPCH/DVYTI/DTV-055/2021	Ayuntamiento del municipio de San Cristóbal de las Casas –	37 %	64%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
 Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,  
 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
 Acta de Sesión de Pleno 12-O/2021.



	Sistema DIF municipal		
ITAIPCH/DVyTI/DTV-057/2021	Ayuntamiento del municipio de Villaflores	28.5 %	50.25%

Al respecto el Comisionado Presidente y Comisionadas coinciden en que paulatinamente las unidades de transparencia han respondido favorablemente a la actualización y publicación de las obligaciones previstas en la ley en la materia, por lo que consideran factible emitir un requerimiento a las mismas. A continuación la Secretaria recaba la votación respectiva.

Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor.  
 Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor.  
 Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor.

**ACUERDO OCTAVO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL REQUERIMIENTO A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA RELACIONADAS CON ANTELACIÓN, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ATIENDAN LAS OBSERVACIONES AL DICTAMEN TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

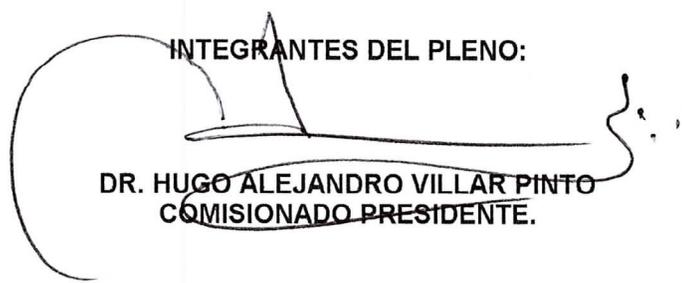
A continuación, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta al Pleno de último punto del orden del día. Al respecto, la Secretaria da cuenta del oficio no. IAIP/DCyPT/093/2021 mediante el cual la Dra. Rosario Guadalupe Chávez Moguel informa lo siguiente:

Por este medio, además de enviarle un cordial saludo, por indicaciones del Comisionado Presidente, Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, me permito solicitar que en la Doceava sesión de Pleno del Instituto, a realizarse el próximo jueves 24 de junio de 201, se hago del conocimiento del Pleno, que con fecha 16 de junio fue recibida la convocatoria para participar en la actividad denominada “Banco de Buenas Prácticas”, invitándolos a enviar, para integrarla al proyecto, la descripción de una “Buena práctica” determinada por su impacto y trascendencia en nuestro entrono; sin embargo, no hemos podido participar en dicha convocatoria, toda vez que no fue posible identificar una práctica relevante realizada en este Instituto Garante.

En este sentido los Comisionados coinciden en la importancia de documentar todas y cada una de las acciones que las direcciones realicen en el ejercicio de sus funciones, por lo que ante la falta de evidencias para participar en esta actividad, instan a las y los directores a llevar un control estricto y documentar las actividades realizadas por cada una de sus unidades administrativas.

**ACUERDO NOVENO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR ENTERADO DEL COMUNICADO DE LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN RELACIÓN A LA IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA “BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS”.**

En cumplimiento al último punto del orden del día y habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Décima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con ocho minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL PLENO:**  
  
**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE.**

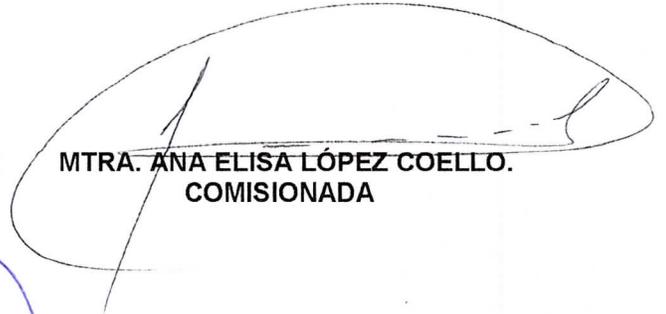


ESTADO DE CHIAPAS

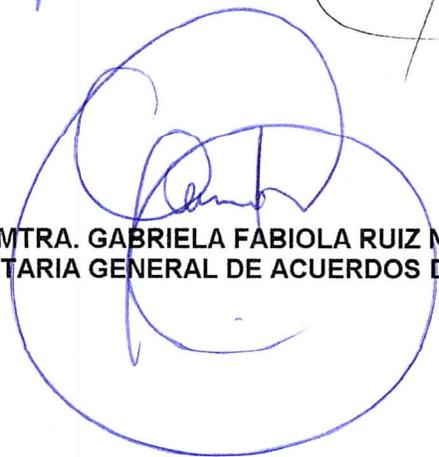
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 12-O/2021.



**MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ**  
COMISIONADA



**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.**  
COMISIONADA



**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 12-O/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.